



## Código de Conducta

MundoSur promoverá el presente Código de Conducta como parte del compromiso adquirido por todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que se vinculan con nuestra organización, para así fomentar la corresponsabilidad social, quedando por tanto prohibidas todas aquellas conductas que perjudiquen a las personas, a MundoSur, o a la sociedad en sus derechos fundamentales, las cuales jamás deberán tolerarse.

### **1. Sobre la actuación de sus miembros:**

**TRATO ENTRE LXS MIEMBRXS:** Tratar a todas las personas con respeto y rechazar cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o cualquier otra actuación en contra de los Derechos Humanos. Se promoverán las relaciones basadas en el respeto y la confianza mutua, la dignidad, la integridad y la equidad, propiciando un ambiente de colaboración agradable, saludable, seguro e inclusivo, mostrando respeto por las costumbres locales de los países en los que estamos presentes, diversidad sexual y de género, etnias, razas, diferencias políticas, entre otras, considerando que nunca deben ser motivo de discriminación o acoso, sino motivo de enriquecimiento y valor al trabajo de la organización; quedando estrictamente prohibida cualquier forma de abuso de poder, autoridad o violencia ejercida contra un tercerx.

**EQUIPA CENTRAL:** Las personas que conforman la Equipa central de MundoSur, se encuentran sujetas a las mismas obligaciones que quienes realizan voluntariados o prácticas profesionales, o incluso a aquellas personas que se vinculan a la organización de forma puntual para prestar un servicio.

**VOLUNTARIXS:** Toda persona que quiera involucrarse con la defensa de su misión, visión y objetivos, realizará su contribución de manera voluntaria y sin esperar contraprestación alguna, entendiendo al voluntariado como forma de inclusión y colaboración social.

**INTEGRIDAD:** Actuar con integridad. Las personas vinculadas a MundoSur tienen la responsabilidad de asegurar que su conducta sea coherente con su misión, visión y valores, para así salvaguardar la imagen y reputación de la organización; y que sus acciones y decisiones no estén motivadas por intereses personales o profesionales que puedan generar un posible conflicto de interés.



**COMPROMISO:** Cumplir la legislación vigente de cada país y la normativa interna de MundoSur que resulte de aplicación, quedando esta última detallada en los convenios de colaboración a formalizar con nuestras contrapartes. Se mostrará “tolerancia cero” hacia cualquier comisión de acto ilícito, procediendo a su denuncia a través de los mecanismos pertinentes; así como fomentando y promoviendo la cultura de cumplimiento en el seno de la organización y en la relación con terceros.

**HÁBITOS SALUDABLES Y COMPROMISO CON EL AMBIENTE:** El respeto de nuestro entorno, nuestra calidad individual y la colaboración con otros actores, serán los pilares que nos permitirán generar un desarrollo sostenible en el tiempo. Así, todas las personas vinculadas a MundoSur evitarán riesgos innecesarios para la seguridad, salud y bienestar propio y/o ajeno; así como pondrán su máximo empeño en proteger el ambiente, minimizando el impacto derivado de sus actividades.

**COMPROMISO CON LA INCLUSIÓN, DIVERSIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO:** MundoSur es una organización inclusiva, diversa y que trabaja fervientemente para lograr la igualdad de género. En este sentido, las personas que forman parte de la organización deberán velar porque sus acciones y trabajo sean realizados en sintonía con ello, colaborando para alcanzar sociedades más democráticas, justas, inclusivas y diversas, en las que se respeten los derechos humanos de todas las personas.

**USO DE NOMBRE Y LOGO DE MUNDOSUR:** Cualquier utilización del nombre, emblema, logo o sello oficial de MundoSur (o cualquier abreviatura del nombre), en actividades o eventos públicos deberá ser previamente informada y validada por la Dirección.

Asimismo, lxs miembrxs deberán abstenerse de hacer comentarios, emitir opiniones o declaraciones públicas o privadas en nombre de MundoSur, debiendo explicitar en cada manifestación que las mismas corresponden y se emiten a título personal.

**CONFIDENCIALIDAD:** Todo miembro de MundoSur se compromete a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información sensible a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.

## **2. Sobre sus actividades:**

**CONSISTENTES CON NUESTRA MISIÓN:** Todas las actividades a desarrollar deben estar encaminadas a cumplir con la misión principal de MundoSur: trabajar para contribuir a la creación de sociedades más justas, inclusivas, participativas y diversas en las que se respeten y garanticen los derechos humanos de todas las personas.

**EFFECTIVAS Y EFICIENTES:** Los programas de MundoSur trabajarán de forma efectiva y eficiente para lograr llevar a cabo nuestra misión. Ello comprende usar de forma responsable, eficiente y adecuada la información y los recursos financieros y materiales puestos a disposición por parte de MundoSur para el desempeño de la

labor profesional.







**RETROALIMENTACIÓN:** La organización deberá recabar siempre en sus actividades la opinión de quienes participen en ellas, de manera de poder evaluar de forma efectiva su contenido y desarrollo.

**PROFESIONALIDAD:** Tanto la organización como sus miembros deberán llevar a cabo sus actividades con profesionalismo.

**FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INTERNA:** MundoSur fomentará activamente la participación y la formación continua de sus integrantes.

**TRANSPARENCIA:** La información suministrada interna y externamente será constante, veraz y completa, reflejando fielmente la situación de MundoSur y de sus actividades. El estado de cuentas y el balance económico estarán a disposición de cualquier miembro de la entidad.

**COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA:** MundoSur comunicará y difundirá entre todas las personas vinculadas profesionalmente con la organización el contenido de este Código de Conducta, poniendo los medios necesarios para garantizar su acceso y dejar formalizado su compromiso de adhesión.

**DENUNCIAS:** Todas las personas vinculadas profesionalmente con MundoSur tienen el deber de informar sobre cualquier incumplimiento o vulneración del Código de Conducta que pudieran observar en el desempeño de sus actividades. El conocimiento de un incumplimiento del Código de Conducta sin denunciarlo podrá llevar a sanciones por parte de MundoSur, así como aquellas otras que pudieran derivarse.

La comunicación deberá efectuarse a dirección [direccion@mundosur.org](mailto:direccion@mundosur.org) para su tratamiento y respuesta oportuna.

